



Municipalidad de Surquillo

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

VISTO, el Documento Simple N° 24083 de fecha 07 de agosto de 2024 y Documento Simple N° 30012 de fecha 30 de setiembre de 2024 presentados por la señora **ISIDORA AYERVE HERRERA DE PALOMINO**, mediante el cual solicita el pago de los beneficios sociales que le correspondían a su cónyuge quien en vida fuera **BERNABE FRANCISCO PALOMINO PUMA**, ex obrero permanente de esta Entidad, fallecido el 09 de abril de 2024, así como el Informe de Liquidación N° 290-2024-OGRH-OGA-MDS de fecha 30 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000030-2023-OGRH-OGA/MDS de fecha 27 de diciembre de 2023, el trabajador obrero permanente **BERNABE FRANCISCO PALOMINO PUMA**, cesa en sus servicios en la Municipalidad de Surquillo, por la causal de límite de edad, al cumplir 70 años de edad el 30 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe de Liquidación N° 066-2023-OGRH/OGA/MDS de fecha 28 de diciembre de 2023 y Resolución Jefatural N° D000031-2023-OGRH-OGA/MDS de fecha 28 de diciembre de 2023, se efectúa la liquidación de beneficios sociales por el periodo de servicios desde el 26 de setiembre de 1972 hasta el 30 de diciembre de 2023, reconociéndose la suma de S/ 168,240.63 (Ciento sesenta y ocho mil doscientos cuarenta con 63/100 Soles) por concepto de CTS, compensación vacacional y vacaciones truncas;

Que, mediante Memorando N° D000513-2024-OT-GAF-MDS de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina de Tesorería informa que con Comprobante de Pago N° 284-2024 de fecha 31 de enero de 2024, al extinto trabajador se le hizo efectivo el pago de S/ 20,698.68 (Veinte mil seiscientos noventa y ocho con 68/100 Soles) por concepto de primer pago a cuenta de sus beneficios sociales, quedando pendiente el saldo total de S/ 120,059.22 (Ciento veinte mil cincuenta y nueve con 22/100 Soles) y el neto a pagar por la suma de S/ 119,738.10 (Ciento diecinueve mil setecientos treinta y ocho con 10/100 Soles);

Que, el artículo 660° del Código Civil señala que desde la muerte de una persona (el causante), los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia, se transmiten a sus sucesores (herederos)', en otras palabras por la transmisión los herederos recibirán el patrimonio, los derechos y las acreencias (los bienes inmuebles y muebles, los beneficios sociales, por ejemplo), que haya dejado el causante, en relación a lo referido, el artículo 724° del Código Civil, establece que son herederos forzosos los hijos y los demás descendientes, los padres y los demás ascendientes, el cónyuge o, en su caso, el integrante sobreviviente de la unión de hecho;

Que, mediante Partida N° 15653617 del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima, corre el Sucesión Intestada Definitiva del ex trabajador de esta Entidad edil, **BERNABE FRANCISCO PALOMINO PUMA**, siendo declarados como herederos del causante las siguientes personas: **ISIDORA AYERVE HERRERA DE PALOMINO**, **WENDY CATHERIN PALOMINO AYERVE** y **ELIZABETH PATRICIA PALOMINO AYERVE**, distribuyéndose el otorgamiento de los beneficios sociales pendientes de pago, como sigue:





Municipalidad de Surquillo

APellidos y Nombres Herederos	Parentesco	%	Monto Bruto	Saldo Neto
AYERVE HERRERA DE PALOMINO, ISIDORA	Cónyuge	66.66	80,031.48	79,817.42
PALOMINO AYERVE, WENDY CATHERIN	Hija	16.67	20,013.87	19,960.34
PALOMINO AYERVE, ELIZABETH PATRICIA	Hija	16.67	20,013.87	19,960.34
TOTAL MONTO RECONOCIDO	S/	100%	120,059.22	119,738.10

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 372-2023-MDS de fecha 17 de agosto de 2023, la misma que dispone en el Inciso 2. del numeral 1.6 del Artículo 1.: "Determinar, reconocer derechos por la compensación por tiempo de servicios y demás beneficios sociales de los trabajadores, cualquiera sea el régimen laboral aplicable";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de los herederos de quien en vida fuera **BERNABE FRANCISCO PALOMINO PUMA**, ex trabajador obrero permanente de la Municipalidad Distrital de Surquillo, fallecido el 09 de abril de 2024, el saldo pendiente de pago por concepto de beneficios sociales por la suma de **S/ 120,059.22 Soles (Ciento veinte mil cincuenta y nueve con 22/100 Soles)**; según los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEDUCIR la suma de **S/ 321.12 (Trescientos veintiún con 12/100 Soles)**, por concepto de aportación previsional al Sistema Nacional de Pensiones – ONP.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER herederos universales, abonando a los mismos el pago de los beneficios sociales pendientes de pago, por la suma neta de **S/ 119,738.10 (Ciento diecinueve mil setecientos treinta y ocho con 10/100 Soles)**, debiendo ser distribuido de la siguiente forma:

APellidos y Nombres Herederos	Parentesco	%	Monto Bruto	Saldo Neto
AYERVE HERRERA DE PALOMINO, ISIDORA	Cónyuge	66.66	80,031.48	79,817.42
PALOMINO AYERVE, WENDY CATHERIN	Hija	16.67	20,013.87	19,960.34
PALOMINO AYERVE, ELIZABETH PATRICIA	Hija	16.67	20,013.87	19,960.34
TOTAL MONTO RECONOCIDO	S/	100%	120,059.22	119,738.10

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el pago de los beneficios sociales señalados en el Artículo Primero, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad Distrital de Surquillo, para lo cual se requerirá la disponibilidad presupuestal correspondiente, conforme al Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a los interesados y a las áreas orgánicas competentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

